



NACIONES UNIDAS



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

18 de febrero de 2016

ORIGINAL: ESPAÑOL

Quincuagésima Tercera Reunión de la Mesa Directiva
de la Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

Santiago, 26 a 28 de enero de 2016

**DECLARACIÓN DE LOS MECANISMOS NACIONALES PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE FRENTE
AL 60° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LA
CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER**

EL EMPODERAMIENTO, LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES Y SU VÍNCULO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Las ministras y autoridades de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, reunidas en representación de los gobiernos de América Latina y el Caribe en el marco de la 53ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en la sede de la CEPAL en Santiago, para la realización de una consulta regional previa al 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible,

Reafirmando con fuerza todos los compromisos internacionales, en especial la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y los compromisos regionales aprobados, como el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010), el Consenso de Santo Domingo (2013) y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013), que constituyen las posiciones más actuales de la región,

Reafirmando asimismo la necesidad de acelerar la plena implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y otras conferencias cuyo eje central es garantizar los derechos humanos, especialmente los de las mujeres y las niñas,

Reconociendo los esfuerzos desplegados por los Estados, el movimiento feminista y de mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y demás actores clave para que los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible estén alineados con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing,

Asumiendo los recientes compromisos aprobados: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, los acuerdos sobre cambio climático alcanzados en el vigesimoprimer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los resultados de la revisión de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer, la paz y la seguridad, a 15 años de su vigencia y en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes,

1. *Reafirmamos* que la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible deberá contribuir a acelerar el cumplimiento pleno y efectivo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Plataforma de Acción de Beijing, con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva para las mujeres y las niñas; y que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas son requisitos para el logro del desarrollo sostenible en su dimensión económica, social y ambiental;

2. *Manifestamos* que, en la implementación de todos los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus dimensiones de género, se requieren esfuerzos decididos para no dejar a nadie atrás, una firme voluntad política, instituciones sensibles al género, buena gobernanza y políticas económicas y sociales inclusivas que enfrenten las desigualdades, de modo de lograr un cambio transformador en las vidas de todas las mujeres y las niñas;

3. *Reconocemos* la importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el empoderamiento de las mujeres, por lo cual es necesario superar la brecha en el acceso y uso de estas tecnologías entre hombres y mujeres;

4. *Destacamos* que la región de América Latina y el Caribe tiene una posición de liderazgo respecto de los avances hacia la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y recae sobre el conjunto articulado de todos los actores y sectores del Estado la responsabilidad de lograr esas metas, para lo cual se requiere tomar medidas y establecer mecanismos institucionales y financieros en los ámbitos nacional y subnacional y nuevas e innovadoras formas de asociación, coordinación y colaboración entre las entidades gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y otros actores del desarrollo;

5. *Reconocemos* la necesidad de integrar —de manera prioritaria— las dimensiones de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en las políticas y programas nacionales de desarrollo sostenible, y para ello nos comprometemos a fortalecer los marcos normativos, jurídicos y políticos; incrementar el apoyo a los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres; crear entornos favorables para la financiación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; fortalecer el liderazgo de las mujeres y el apoyo a las organizaciones feministas y de mujeres, y demás organizaciones de la sociedad civil, y reforzar el seguimiento y la rendición de cuentas y los sistemas estadísticos;

6. *Damos la bienvenida* al foro anual del Consejo Económico y Social sobre los resultados de la financiación para el desarrollo, establecido en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y llamamos a la interlocución entre este foro y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para potenciar los vínculos entre los compromisos relativos a los derechos y el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género y los relacionados con la financiación para el desarrollo, incluida la movilización de recursos financieros y no financieros para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en materia de género;

7. *Reiteramos* la necesidad de asegurar que los logros alcanzados sean sostenibles y de acelerar el ritmo para hacer realidad la igualdad de género;

8. *Promovemos* la democracia paritaria, entendida como la participación igualitaria de las mujeres en todos los niveles de decisión de sus sociedades, incluidos los organismos y entidades nacionales e internacionales, la construcción de la paz y el desarrollo sostenible con perspectiva de género y en la coyuntura histórica, y expresamos nuestro reconocimiento a la plena participación y liderazgo de las mujeres en el proceso de paz de Colombia;

9. *Reiteramos* el compromiso asumido en el Consenso de Brasilia, que enfatiza la necesidad de implementar medidas diferenciadas para hacer frente a los impactos del cambio climático en las mujeres vulnerables, en particular las agricultoras rurales y las indígenas, como también a las tareas de mitigación y adaptación y a los efectos sobre la sostenibilidad de sus ingresos y su resiliencia¹;

10. *Respaldamos* ampliamente la plena aplicación, en América Latina y el Caribe, del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 dedicado a “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, junto con sus interrelaciones con los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible, y nuestro compromiso de atender específicamente las necesidades de la diversidad de mujeres y niñas, en particular de aquellas en condiciones de especial vulnerabilidad o marginalidad, como las víctimas de conflictos, las que se hallan en situación de pobreza o privadas de libertad, las jóvenes, las adultas

¹ Véanse el preámbulo y los párrafos 2 o) y 4 j) del Consenso de Brasilia (2010).

mayores, las que viven con discapacidad, las indígenas, las afrodescendientes, las mujeres rurales, las desplazadas, las migrantes, las que viven con VIH/SIDA y las LGBTTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales), a fin de que ninguna mujer quede rezagada del desarrollo sostenible en la región y de potenciar el talento y la capacidad de la mitad de nuestra población;

11. *Nos comprometemos* a buscar caminos para aumentar el poder, la financiación y la capacidad de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres y de los sistemas para la igualdad de género de los diferentes poderes del Estado y niveles de gobierno para el ejercicio de sus competencias y su rectoría en materia de transversalidad de género en la gestión pública, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, revitalizando las alianzas y expandiendo la colaboración con el fin de lograr la igualdad sustantiva;

12. *Suscribimos* el compromiso de reforzar las alianzas estratégicas de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe con el propósito de acelerar la igualdad de género en la región;

13. *Nos comprometemos* a impulsar una estrategia de movilización de recursos que asegure la aplicación de políticas macroeconómicas y fiscales sostenibles para el logro de la igualdad de género, mecanismos financieros y de inversión, y presupuestos sensibles al género, con el convencimiento de que la financiación de las dimensiones de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible facilitará el logro de todos sus objetivos y de que existe una gama de recursos públicos, privados e internacionales que deben destinarse a este propósito;

14. *Hacemos un llamado* a la cooperación internacional, a las Naciones Unidas, a los proveedores de la asistencia oficial para el desarrollo, al sector privado, a los bancos multilaterales y los centros financieros de la región para que, en la cooperación y asignación de recursos para los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, prioricen las dimensiones de género y el empoderamiento de las mujeres;

15. *Nos comprometemos* a fomentar la adopción de medidas de política social y económica necesarias para el empleo pleno con igual salario por trabajo de igual valor, el emprendimiento y la creación de trabajo decente para las mujeres, la protección social, el derecho universal al cuidado y la construcción de servicios nacionales de cuidado, para avanzar en la valorización social y la disminución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres, con corresponsabilidad social entre el Estado, el sector privado y la sociedad, así como entre hombres y mujeres;

16. *Reconocemos* los avances y los altos estándares alcanzados en nuestra región en el desarrollo de estadísticas de género, como también la necesidad de asegurar mecanismos sólidos y sostenibles de producción de información con perspectiva de género, monitoreo y rendición de cuentas, y la urgencia de fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para diseñar y aplicar instrumentos y metodologías que permitan producir, recopilar y analizar datos desagregados por sexo, raza, etnia y otras variables, alineados a los procesos regionales y globales, a fin de contribuir de manera efectiva al seguimiento, la presentación de informes y la rendición de cuentas para el logro de la igualdad de género en 2030;

17. *Reiteramos* la necesidad de “definir y establecer instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y asegurar en los presupuestos públicos la dotación de recursos necesarios a los mecanismos responsables de recopilar y sistematizar las informaciones para la realización de las encuestas nacionales de uso del tiempo, con objeto de facilitar el diseño de políticas públicas adecuadas y justas”²;

18. *Reafirmamos* nuestro compromiso de poner en práctica las medidas acordadas para la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, para erradicar la impunidad, asegurando el acceso oportuno a la justicia y a los servicios de atención a las mujeres y niñas, y de prevenir y sancionar todos los tipos de violencia y el femicidio o feminicidio, e incluir la prevención y el combate a la trata y el tráfico de personas, en especial de mujeres y niñas, con fines de explotación laboral o sexual de acuerdo con la legislación nacional;

19. *Nos comprometemos con decisión*, llamando a la acción a todos los sectores de cada país, a eliminar todas las prácticas discriminatorias y antidemocráticas y, de manera urgente, a desterrar el matrimonio de niñas en América Latina y el Caribe;

20. *Reafirmamos* el compromiso de “promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres, de todos los grupos poblacionales y a lo largo de todo el ciclo de vida, mediante la implementación de leyes, políticas, normas, reglamentos y programas incorporados a los presupuestos nacionales y subnacionales por cuanto la autonomía física es una dimensión fundamental para el empoderamiento de las mujeres y su participación en la sociedad de la información y el conocimiento en igualdad de condiciones”³;

21. *Reiteramos* la necesidad de avanzar en el cambio cultural y para ello urge eliminar de los medios de comunicación las imágenes y mensajes sexistas y discriminatorios de las mujeres, así como de trabajar para la transformación de los modelos educativos;

22. *Enfatizamos* la importancia crucial y los aportes de la sociedad civil de nuestra región, en particular de las organizaciones feministas y de mujeres, las redes de mujeres y las defensoras de derechos humanos, en la construcción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y nos comprometemos a apoyar su plena participación en los procesos y los mecanismos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas que vigilarán su aplicación;

23. *Nos comprometemos* a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y en los procesos y actividades preparatorias, para asegurar la incorporación de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el apoyo estratégico a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la nueva agenda urbana y en la declaración final de la Conferencia;

24. *Reconocemos* los esfuerzos desplegados por los Estados, por el movimiento feminista y de mujeres y por todos los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas encargados del tema de la igualdad de género, en particular la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, así como la necesidad de que cuenten con los recursos financieros y humanos suficientes para ejercer su mandato en lo relativo a la implementación de los compromisos vinculados a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y de las niñas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

² Consenso de Santo Domingo, párrafo 55 (2013).

³ Consenso de Santo Domingo, párrafo 69 (2013).

25. *Reconocemos asimismo* el papel de los foros regionales sobre el desarrollo sostenible, bajo el eje rector de las comisiones económicas regionales, como mecanismos centrales para el monitoreo, la presentación de informes y la evaluación de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacando la importancia de que integren el marco de derechos humanos y la igualdad de género como principios transversales, y nos comprometemos a considerar sus conclusiones e informes como elementos clave para el monitoreo, la evaluación y la presentación de informes ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;

26. *Felicitamos* a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en especial a la División de Asuntos de Género, por la organización de esta sesión especial de consulta regional previa al 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en el marco institucional de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y solicitamos que los resultados emanados de ella sean presentados en dicho período de sesiones.